Melisa Marzuedio.

DELLO QVARTO VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SIETE
CIENTOS Y DOZE.

En la Villa de Carcuera a treinta de Ma
Mill setecientos y doze años en la Sala Capitular del
el Concejo Justicia y Vexim.to de esta Comunidad
bo a Tracar y Conferir la Cosa tocante al Comun
rino de Otim.o Sr. Felipe de esta Vegueria Combeni.o a Jun
ser Lic.do Dn. Diego Sanchez Merzan y Mar.n Morgado del R.
Concejo de esta Villa por su Mag.d =
Dn. Diego Geronimo Consuegro y Mazim.o =
Dn. Alonso Ruiz Muñoz Cav.o del Sr. Don R.do Rago =
Dn. Luis Sanz Ord.o =
Dn. Pedro Jerm.do Melgar de Quintar Rey.o de esta Villa
Alonso Melgar de Moya Procurador Sin.do dicho a.l dicha Villa
Y el Sr. Lic.do no tuvo a la Villa Ordenanza y Comision de
de la Ciud.d de Murcia Reyno de Lorca Comisario a Dn. Alonso
Jana que a presente a este Concejo a la Saca de Cuaresma
bezinos R. que se van de Mendo de Cruz de Orihuela
que tienen y recuerda R. de Nieto del Vegardim.to de Lorca
pasado y el Dos mill trecientos y doze de Julio Cumplido
Sn.do de Abril de este año y en Ayuntamiento de esta Villa Burlada
Mediante a la Necesidad de los tiempos y pedido de
Conquista o Lugares el Sobrev.te de tres brazas y no aprovechar
Conseguir por la Saca falta de medios que tienen los Vezinos
Vezinos a esta ocasion no a alido el Vegardim.to de Murcia
sea Conseguido al Capitular que se dejen sus brazas
no tuvo y el dicho Cumplido Alonso de Moya
que Pida al Vegardim.to de Murcia Pedro de Murcia Conseguido
Pueblo y que de darle Cumplim.to al Sentor Vecino
prohibir Quitar el que y agua el Prenjal por Consumirse Con
Almira en la Cosa y Salanos del Sitio sin que
lanzar el Sitio del Rey Cornanza alguna entre Ren
lo Como la Cosechinga lo tuvo Mam.o Estado Vecino
al Sr. Sacr.o Secreto de Stenor presente esta Vegueria
dainos lo no tuvo dello que en a Ri.a no tuvo
plim.to a la Comision y Vezinos y de presente tere dinero de
Vecinos Ozina a los Vezinos y de presente tere dinero de
Con esta Sarjenjia suplicando le tenga bien ya